



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9508

Artículo-1º: Acéptase sin cargo y con la condición de ser ingresada a la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", la donación de material bibliográfico ofrecida por: la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en Tucumán 1088, Lanús Este de las obras detalladas a fojas 2 vuelta del Expediente S-48632/02.- D.E. y D-00289/02.- H.C.D.-

Artículo-2º: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo-3º: Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con su generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de septiembre de 2002.-

REVISU

Francisco M. B. Vidas
FRANCISCO M. B. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1283
DE FECHA 13 SET 2002



Registrada bajo el N°

9508

Marta Ester Antinucci
MARTA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

18 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Marta Ester Antinucci
MARTA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

